



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3035-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de agosto de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2347-2023-UNHEVAL, del 12.JUL.2023, se concedió licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al docente EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS, docente nombrado de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, con eficacia anticipada a partir del 29 de mayo de 2023 hasta que dure su designación, como vicepresidente académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, mediante la Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, de fecha 24.MAY.2023; licencia autorizada por la Facultad de Psicología, mediante la Resolución N° 0126-2023-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 31.MAY.2023; disponiendo la reincorporación del mencionado docente al día siguiente de culminada su licencia por cargo de confianza;

Que, con la Resolución Consejo Universitaria N° 1923-2024-UNHEVAL, del 08.ABR.2024, modificada con la Resolución Rectoral N° 0470-2024-UNHEVAL, de fecha 09.MAY.2024, se aprobó el CONTRATO, por suplencia, de la siguiente profesional para la Escuela Profesional de Psicología, ganadora del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2024 de la UNHEVAL, propuesta por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 099-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 21.MAR.2024, ampliada con la Resolución N° 082-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 06 de mayo de 2024, de acuerdo a los siguientes detalles; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para que asuma la carga dejada por el docente ordinario Edilberto Enrique Suero Rojas, quien se encuentra con licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones:

CATEGORÍA	CÓDIGO	CURSO/MÓDULO/PROYECTO FORMATIVO	CARGA ACAD.			SEMESTRE	PUNTAJE TOTAL	PERIODO DE CONTRATO
			HT	HP	TOTAL			
DC B1	2102	Neuroanatomía y Neurofisiología	3	4	7	I	63.38	A partir del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024 o hasta la reincorporación del Dr. EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS, lo que ocurra primero.
	4101	Neurociología Clínica	2	4	6			
		Psicología del comportamiento humano (Obstetricia)	4	6	10			
	2202	Neuropsicología	2	4	6	II		
	5202	Intervención en Salud Mental	2	4	6			

Que el docente EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS, mediante escrito s/n presentado con fecha 05.JUL.2024, dirigido a la decana de la Facultad de Psicología, solicita su reincorporación laboral a la Escuela Profesional de Psicología, a partir del 05 de julio de 2024, habiendo concluido su designación como vicepresidente académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con la Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU;

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 171-2024-UNHEVAL-F.PSIC-D, de fecha 17.JUL.2024, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución N° 175-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 16.JUL.2024, que reincorporó al docente principal a dedicación exclusiva Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, a partir del 05 de julio de 2024, al haber concluido su licencia por cargo de confianza sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, autorizada con Resolución Consejo Universitario N° 2347-2023-UNHEVAL;

Que la vicerrectora académica, a través de la Elevación N° 0180-2024-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 18.JUL.2024, eleva al Rectorado, sin observación, el documento del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 25.JUL.2024, sin observación, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 175-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 16.JUL.2024, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que reincorporó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al docente principal a dedicación exclusiva, Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, a partir del 05 de julio de 2024, al haber concluido

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3035-2024-UNHEVAL

-02-

- su licencia por cargo de confianza sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, autorizada con Resolución Consejo Universitario N° 2347-2023-UNHEVAL.
2. Dar por concluido, al 04 de julio de 2024, el CONTRATO, por suplencia, de la docente JULITA DEL PILAR FERNANDEZ DAVILA ALFARO, en la categoría DCB1, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1923-2024-UNHEVAL, modificada con la Resolución Rectoral N° 0470-2024-UNHEVAL; ello debido a la reincorporación del docente Dr. EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS;

Que el rector, con el Proveído N° 0487-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 175-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 16.JUL.2024, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que reincorporó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al docente principal a dedicación exclusiva, **Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas**, a partir del 05 de julio de 2024, al haber concluido su licencia por cargo de confianza sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, autorizada con Resolución Consejo Universitario N° 2347-2023-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DAR POR CONCLUIDO**, al 04 de julio de 2024, el CONTRATO, por suplencia, de la docente JULITA DEL PILAR FERNANDEZ DAVILA ALFARO, en la categoría DCB1, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1923-2024-UNHEVAL, modificada con la Resolución Rectoral N° 0470-2024-UNHEVAL; ello debido a la reincorporación del docente Dr. EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad Psicología, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectiva, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, y lo demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUANERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. Adm. **NIRMA Y. TORRES MUNGUIA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
FPSIC-Dpto. Acad.-EPP
Transparencia
OCI-OAJ-DIGA-OGC
OPyP-UPPyM-DAySA-UPA
URH-UFEyC-UFR-UFGD-UC-UT
File-Interesado-Archivo

Lo que transmito a Ud. para su conocimiento y fines a que se refiera
Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL